

Despues de lo susodho de vaxodee. Obertuo de las dhas caual
del concejo de la dha villa de Vexara dia domingo. despues de las tres de la tarde
a veinte y nueve dias de mes de mayo de mill y quinientos y sesenta
y nueve años estando juntos y congrezados en suuntamiento segun
lo an. de uso y de costumbre para remezancia de feros. a caxa una tanica
y con candelas de cera entendida. es de. mente el tbo. senor. autor de la mnd.
de amada. alld. ordinario de la dha villa. y Joani orti deputa. de la dha villa
general y Joani xerez de yata. Ex. Bal. de mandos. Jua. de la dha villa
Villa. Emguel saez de measala de disputado. de la dha villa y Joand. albrun. de la
disputado de Vauco y xoro de los regui y fernando de narbaica re
gudies y Joanelos de y cayure deputado de la parroquia de xoronel y
Joan Garcia de la curia de reguiz. de la vmbresidad de ancia de la dha villa
de la dha villa. en presencia de mi edho Joanelos de ocaeta escriuano de
de cuenta y del numero y escriuano fue sobre dho. y de uso escrito
los dhos. senores, alcalde y regimien. y con vos de quant. de anjara
prisionero. De la dha villa dixerun que xomian edusucion ent.
almoneda de vascamiento y provision. de las dhas. calmicuas de la
dha villa. de dicho año y con las dhas. condiciones capitulos y postu
ras sues. antemas. y asentados para remezarse con forme. a ellos
y a persona q. mejor postura. siuere. y asi mismo. susicion en alguna
almoneda de monte y lena para car bon. de los montes concejales de
Castellanao y fortabau onas que son en el valle de la dha villa
de la dha villa. para remezarse. tan bien en quien mai. de ellos ofusere
para asi las calcadde de los caminos de la dha villa y re
parar y adreca las que estan nonzidas y quebradas y para su su

dixo que mandava a Mano a los dños syndico regidores y
 jurados botasen que se saca uno de ellos supares de qual de los dños
 fuesen el mas a la mano. Y si con veniente aladha villa y de
 se xua a se luego el dñe regente o sus vendes para otodia, o lo que
 sobre ello se xua a se e incontinente todos fiales totaon y con
 supares cada uno de ellos a la orden y manera
 el dñe Joan Peris de yala regidor dixo que se sus vendes
 el dñe remate para el dia domingo numero venidero y que entonces se
 saca a se en la quarta de monada y no oi que se saca por que de to
 redonda xuebo. Y el dñe aladha villa por rason que para entonces
 se fencia q abua. quien si se saca de los dños que se saca por rason
 xues e matrisa e tienen fencia

El dñe Joan Peris de yala regidor dixo que se saca a se con tema que se
 si se saca luego el dñe remate por que de la racion de leuerecia para el dia
 por rason de estar a la casa y el pascador no se xuebo con
 tiempo saca fatar. la caine a la villa y piao y reguero a se.
 senor a se y regimiento a se lo xuebo y mandasen de que se saca
 el dñe Joan Garcia de la curia regidor dixo que se saca a se el dñe remate luego
 si atender a mas de la saca que se saca a se el dñe saca a se el dñe
 el dñe saca a se de nauaica regidor dixo lo mismo que el dñe Joan Peris de yala
 el dñe saca a se de la curia dixo que con tema que se saca a se el dñe remate
 a se el dñe saca a se con tema que se saca a se el dñe saca a se el dñe
 quien se saca a se de la curia saca a se a se baxo saca a se el dñe
 mque se saca a se de la curia mque se saca a se de la curia de que se saca a se
 los dños. fu de la curia y mque se saca a se de la curia de que se saca a se
 el dñe remate. a se de que se saca a se de la curia de que se saca a se
 de la curia.

Innocentius

Joan de gautia. Xpouat. Rem. Jana

Seznam
parby a

Buy some
Loan